

Ilmo. Sr.

En cumplimiento de lo ordenado por V. S. en comunicación de 31 de Julio próximo pasado, tengo el honor de poner en su superior conocimiento que esta Alcaldía ha notificado a la familia del albergado en la casa de Beneficencia José Tomás Torner, a fin de que instruya el expediente para su admisión definitiva, y no puede hacerlo a la del albergado Juan Beltrán Segura por no residir ni tener su vecindad en este Municipio, todo lo cual ya se manifestó a la Dirección de la referida casa en 28 de Julio último, indicando a la vez que Regina Segura Vilar, ma-

Lro del citado abogado, reside en
la capital, calle de Pintoraz, n.º 24.
Dios grá. etc.

18 agosto 1916 -

Hno. Sr. Gobernador Civil de la prov^a
Castellón -